

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1994.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta las necesidades planteadas,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar las horas extras que realizarán los agentes de la Subdirección de Notificaciones para la Justicia Nacional en las categorías que a continuación se detallan, a razón de 3 horas diarias a partir del día de la fecha y hasta el 30 de abril de 1995, con exclusión del período de la feria judicial,

Personal Administrativo y Técnico

4 Escribientes (oficial notificador)

1 Escribiente Auxiliar

2°) Imputar el gasto resultante de lo dispuesto en el punto 1° con cargo a la cuenta pertinente para el ejercicio financiero y el del año 1995.-

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION